



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

| | |
|--|---------------------------------|
| Asignatura: TRABAJO FIN DE GRADO | Código: 35326 |
| Tipología: PROYECTO | Créditos ECTS: 6 |
| Grado: 337 - GRADO EN DERECHO (CR) | Curso académico: 2021-22 |
| Centro: 403 - FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL | Grupo(s): 20 29 |
| Curso: 4 | Duración: SD |
| Lengua principal de impartición: Español | Segunda lengua: Inglés |
| Uso docente de otras lenguas: | English Friendly: N |
| Página web: http://fdcs.uclm.es/pagina.aspx?p=derecho_grado_semipresencial_tfg | Bilingüe: N |

| Profesor: JESUS LUIS DE PAZ MARTIN - Grupo(s): 20 29 | | | | |
|---|---------------------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|
| Edificio/Despacho | Departamento | Teléfono | Correo electrónico | Horario de tutoría |
| Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Ciudad Real) | DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO | 926295300 Ext. 3542 | jesusluis.paz@uclm.es | |

2. REQUISITOS PREVIOS

Para matricular el TFG será necesario tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.

El TFG debe ser defendido y evaluado una vez que el alumno ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado (básicos, obligatorios y optativos), salvo los correspondientes al propio TFG.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en el Capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que "estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado", añadiendo en otro apartado que "El Trabajo Fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al Título".

El Trabajo Fin de Grado será un proyecto, memoria o estudio original donde el estudiante, de forma individual, desarrolle los contenidos formativos recibidos durante los estudios de Grado, así como las capacidades, competencias y habilidades adquiridas en el mismo, bien profundizando en un tema o innovando en el área elegida.

Debe estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, capacitando para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente en su área de estudio, para poder emitir un juicio que incluya una reflexión jurídica sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética y que faciliten el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

| Código | Descripción |
|--------|--|
| E01 | Tomar conciencia de la importancia del Derecho como regulador de las relaciones sociales. |
| E02 | Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos. |
| E03 | Aprender a utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. |
| E04 | Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). |
| E05 | Capacidad para leer, interpretar, analizar y redactar documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar. |
| E06 | Dominar las nuevas tecnologías aplicándolas al Derecho (Bases de datos de legislación y jurisprudencia, bibliografías) y utilizar Internet en la obtención de información y en la comunicación de datos. |
| E07 | Analizar con espíritu crítico el ordenamiento jurídico que permita la identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. |
| E08 | Trabajar en el diálogo, debate, argumentación y en la propuesta de soluciones razonables en diferentes contextos. |
| E09 | Aplicar el ordenamiento jurídico desde los valores y principios éticos de las distintas profesiones jurídicas. |
| E10 | Aptitud para la negociación, conciliación, mediación y resolución de conflictos desde una perspectiva jurídica. |
| E11 | Capacidad de crear y estructurar normas. |
| E12 | Analizar el Derecho y sus principales instituciones jurídicas públicas y privadas desde su génesis, hasta su realidad actual. |
| E13 | Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos. |
| E14 | Adquirir la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares. |
| E15 | Profundizar en el análisis de las estructuras jurídico-políticas nacionales, europeas y organismos internacionales, así como su funcionamiento. |
| E16 | Identificar las teorías básicas de la ciencia económica y analizar la realidad social desde una perspectiva económica y su incidencia en el Derecho. |
| E17 | Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona la actividad económica y empresarial. |
| E18 | Ser capaz de valorar críticamente el marco en el que se desarrolla la acción del Estado y se definen y ejecutan las políticas públicas. |
| G01 | Conocimiento de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. |
| G02 | Conocimientos a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). |

| | |
|-----|---|
| G03 | Una correcta comunicación oral y escrita. |
| G04 | Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional |
| G05 | Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género. |
| G06 | Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales |
| G07 | Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de situaciones conflictivas con decisión y criterios claros. |
| G09 | Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico. |
| G10 | Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo. |
| G11 | Adquirir la capacidad de organizar y planificar la actividad profesional. |
| G13 | Reconocer la diversidad y multiculturalidad, y adquirir conocimientos de otras culturas. |
| G14 | Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica. |
| G15 | Capacidad de localización, selección, tratamiento y gestión de la información. |
| G16 | Generar y transmitir nuevas ideas, promover iniciativas propias y buscar la excelencia. |
| G17 | Participar activamente en seminarios y reuniones científicas. |

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Buscar, identificar y utilizar críticamente las fuentes jurídicas y la bibliografía.

Capacidad de creación en la realización de un trabajo de investigación, aplicando las técnicas propias del Derecho.

Capacidad para comunicarse correctamente en lengua propia o en lengua extranjera (preferentemente inglesa).

Capacidad para presentar, desarrollar y defender los resultados de un trabajo relacionado con el perfil profesional.

6. TEMARIO

No se ha introducido ningún tema

COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

Una vez cerrada la matrícula, las áreas de conocimiento con docencia en el Grado de Derecho comunicarán a la Comisión de TFG del Grado de Derecho un listado orientativo de posibles temas sobre los que podrá versar la elaboración del trabajo. Esta información será publicada en el Campus Virtual para conocimiento de los alumnos matriculados, indicándoseles el procedimiento y los plazos para que puedan proceder a la solicitud de área, tutor y tema, asignación que será resuelta por la Comisión de TFG teniendo en cuenta las preferencias formuladas por los alumnos y la capacidad docente de las áreas.

Los alumnos dispondrán de toda la información referida a las convocatorias, normativa, formularios, tribunales, etc, en la Plataforma Moodle, en la asignatura creada al efecto.

Los directores establecerán la secuenciación temporal de la elaboración del trabajo con los alumnos de manera individualizada, indicándoles a los alumnos el material bibliográfico, legislativo y jurisprudencial de referencia para la iniciación de la elaboración del trabajo.

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

| Actividad formativa | Metodología | Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021) | ECTS | Horas | Ev | Ob | Descripción |
|--|-------------------------------------|---|----------|------------|----|----|--|
| Tutorías individuales [PRESENCIAL] | Trabajo dirigido o tutorizado | E01 E02 E03 E04 E06 E07 E09 E10 E11 E12 E13 E14 E15 E16 E17 E18 G01 G04 G05 G06 G11 G13 G17 | 2.2 | 55 | S | S | Los Tutores de los TFG se reunirán periódicamente con sus estudiantes a fin, primero, de orientarles y, segundo, de hacer un seguimiento riguroso de todo el proceso de realización del TFG. Asimismo, es posible que la tutorización se complete, de manera grupal, con la participación del alumno en un Seminario de introducción a la investigación, donde se explicará durante el mismo todo lo relativo a la organización y elaboración del TFG. |
| Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA] | Trabajo autónomo | E02 E03 E04 E05 E06 E07 E09 E11 E12 E15 E16 E17 E18 G01 G02 G03 G09 G10 G14 | 3.6 | 90 | S | S | La realización del TFG requiere de altas dosis de trabajo autónomo por parte del estudiante. Este trabajo consistirá, básicamente, en la selección del material de estudio, en su análisis y en la redacción del trabajo propiamente dicho. |
| Presentación de trabajos o temas [PRESENCIAL] | Método expositivo/Lección magistral | E07 E08 E10 E13 E18 G03 G07 G09 | 0.2 | 5 | S | S | El estudiante defenderá los resultados de su TFG en un acto público ante un Tribunal integrado por tres miembros. En tiempo, se han incluido las horas de preparación de la documentación para solicitar la defensa de TFG, las horas de preparación de defensa y, finalmente, el tiempo transcurrido durante el acto de defensa. |
| Total: | | | 6 | 150 | | | |
| Créditos totales de trabajo presencial: 2.4 | | | | | | | Horas totales de trabajo presencial: 60 |

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

| Sistema de evaluación | Evaluación continua | Evaluación no continua* | Descripción |
|----------------------------------|---------------------|-------------------------|--|
| Elaboración de trabajos teóricos | 100.00% | 100.00% | El Trabajo Fin de Grado será evaluado por un Tribunal de Evaluación, conformado por tres profesores pertenecientes a las áreas que tienen docencia en la titulación de Grado en Derecho. El Tribunal valorará con un máximo de 3 puntos los aspectos formales del TFG (1. Adecuación a las reglas de estilo establecidas y publicadas por el Centro para la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Grado; 2. Claridad de ideas y conceptos y capacidad de organización de la información; 3. Relación y coherencia entre las diversas partes del TFG (estructura); 4. Corrección en la utilización gramatical, semántica y ortográfica del lenguaje); con un máximo de 4 puntos los aspectos materiales del TFG (1. Profundidad en el desarrollo del tema y grado de demostración de conocimiento en relación con el mismo; 2. Manejo de las fuentes documentales; 3. Valoración de los resultados (originalidad e interés de las conclusiones); con un máximo de un punto los aspectos referidos a la relación existente entre el objeto del TFG y los conocimientos adquiridos en el Grado correspondiente y con un máximo de 2 puntos los aspectos referidos a la defensa del TFG (1. Calidad de la exposición; 2. Comprensión de las preguntas formuladas por el Tribunal y capacidad de respuesta; 3. Actitud durante la defensa). Conforme a lo dispuesto en la Normativa sobre la Elaboración del Trabajo Fin de Grado (art. 7.4), la calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión decimal, a la que se añadirá su correspondiente cualificación cualitativa: 0-4.9: Suspenso; 5-6.9: Aprobado; 7-8.9: Notable; 9-10: Sobresaliente. |
| Total: | 100.00% | 100.00% | |

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

La defensa del Trabajo Fin de Grado en la convocatoria especial de finalización requerirá de una nueva matrícula en la Unidad de Alumnos del Campus (UGAC).

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL

| No asignables a temas | |
|-----------------------|------------|
| Horas | Suma horas |
| | |

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS

| Autor/es | Título/Enlace Web | Editorial | Población ISBN | Año | Descripción |
|-------------------------------------|---|-----------|----------------|------|-------------|
| Esduero Alday, R. y García Añón, J. | Cómo se hace un trabajo de investigación en Derecho | Catarata | | 2013 | |